

UC San Diego

SCHOOL OF GLOBAL POLICY AND STRATEGY  
Center for U.S.-Mexican Studies



CETYS<sup>®</sup>  
UNIVERSIDAD



BOLETIN ELECTORAL  
NO. 13 | MARZO 2024

# Integridad Democrática Mexico 2024

EL VOTO DESDE EL EXTERIOR

# Presentación

**“El término voto en el extranjero designa a la posibilidad que reconoce la legislación electoral de un país para que los ciudadanos que se encuentran fuera de sus territorios puedan ejercer su derecho al sufragio.”**

**Diccionario Electoral, Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos**

México es uno de los países del mundo con mayor cantidad de personas nacidas en su territorio que radican fuera de él. Para garantizar los derechos políticos de la ciudadanía que vive en el exterior, la Constitución mexicana permite el voto foráneo.

Desde 2006 es posible que los mexicanos que residen en el extranjero puedan votar en las elecciones presidenciales. A partir de 2018 se incorporó también la votación al Senado y distintas constituciones locales han incorporado el voto de sus migrantes internacionales tanto para la elección de la gubernatura como al Congreso local.

Para las elecciones del próximo 2 de junio, 226,661 mexicanas y mexicanos residentes en el exterior se inscribieron para ejercer su derecho al sufragio desde otras naciones. Los cargos por los que se puede votar desde el extranjero suman 140, que incluyen la elección de la presidencia de la República, 128 senadurías, 7 gubernaturas y cuatro diputaciones de congresos locales.

El voto desde el exterior se ejercerá a través de una de las siguientes tres modalidades: vía postal, voto electrónico por internet y físicamente en 23 consultados de México en el extranjero.

En la sección “Al cierre” presentamos el calendario y temas que abarcarán los tres debates entre las candidaturas a la presidencia de México que se desarrollarán las próximas semanas.

# Voto de las y los mexicanos desde el exterior

## La expansión de los derechos políticos de la ciudadanía en el extranjero

El voto de las y los mexicanos en el extranjero es un derecho reciente que se ha ido ampliando a lo largo de los últimos años.

En 2005 se reformó la ley electoral para incluir el sufragio extraterritorial, aunque sólo para la figura del presidente y por la modalidad postal. En 2006 se inscribieron 40,876 personas de 71 países distintos. Finalmente participaron 32,621 ciudadanas y ciudadanos (el 81% de los registrados). La segunda experiencia federal se vivió en las elecciones presidenciales de 2012. En esa ocasión se inscribieron 59,115 personas de 92 países distintos y se recibieron 40,714 votos (69.29%).

La reforma electoral de 2014 abrió la posibilidad para que las y los migrantes mexicanos pudieran votar no sólo por la presidencia sino por las senadurías y las gubernaturas, siempre que las constituciones locales así lo contemplaran.

Además, esa reforma creó al Instituto Nacional Electoral (INE) en sustitución del Instituto Federal Electoral (IFE). Entre las nuevas atribuciones del INE se estableció la homologación de los procedimientos para realizar el voto en el extranjero. Así, el INE se convirtió en el encargado de desarrollar las reglas que se seguirían para organizar el voto desde el extranjero tanto en las elecciones federales como locales, además de centralizar diversas tareas como la integración y envío de los paquetes electorales o el desarrollo de un sistema para poder votar por internet.

Para conocer más sobre el Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero visita: <https://votoextranjero.mx>



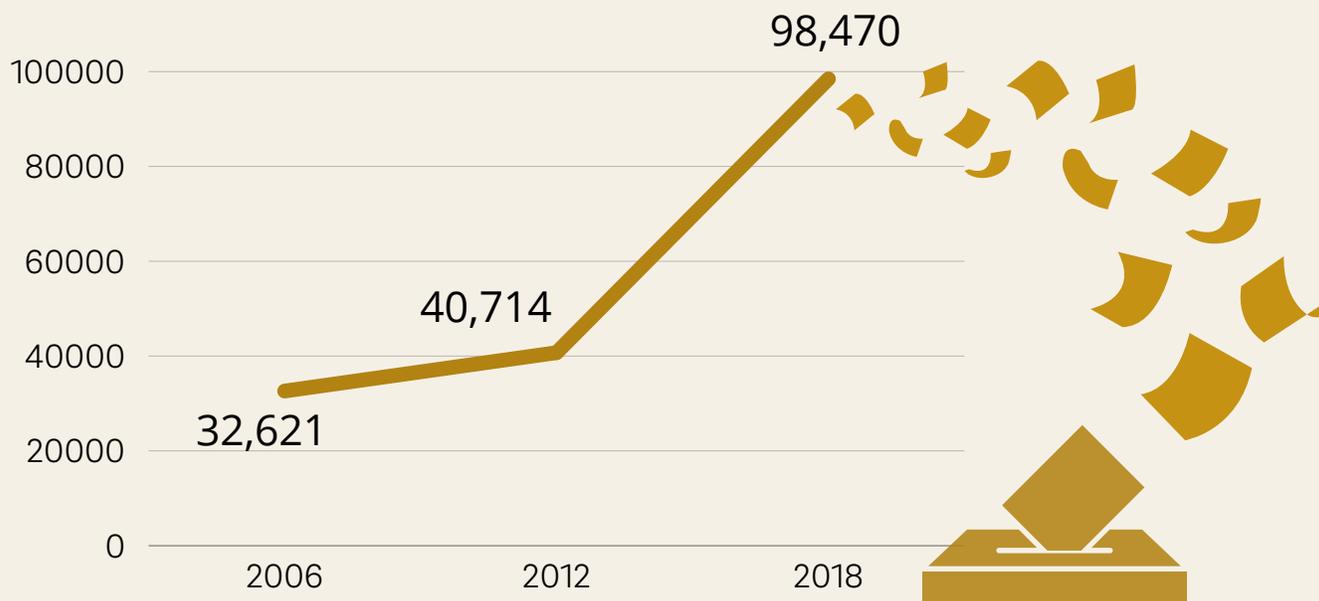
Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto de los Mexicanos en el Exterior. IME.

En 2018 el universo de cargos a votar desde el exterior abarcó 137 cargos federales y locales: la presidencia de la República, 128 senadurías, 6 gubernaturas (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán), la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, además de una diputación local en Jalisco. En esa ocasión se inscribieron 181,873 mexicanos y mexicanas residentes en 120 países y se recibieron 98,470 votos (54% del listado nominal desde el exterior).

En las elecciones de 2021, las y los mexicanos en el exterior no pudieron votar por cargos federales (ya que no se eligió la presidencia de la República ni el Senado, y la legislación electoral no contempla el voto foráneo para la Cámara de Diputados que sí se renovó ese año). Sin embargo, 32,305 mexicanos en el extranjero se inscribieron para votar por nueve gubernaturas y dos diputaciones locales. Además, en 2021 por primera vez se pudo votar también por internet. En total se recibieron 18,079 votos (56% de los inscritos).

El voto en el extranjero también fue utilizado en la primera experiencia del proceso de Revocación de mandato de la presidencia que se realizó en 2022. En esa ocasión el voto se emitió sólo vía internet. Se inscribieron 17,809 personas y se recibieron 8,287 sufragios (46.5% de participación).

### Votos recibidos desde el extranjero. Elecciones a la presidencia de la República



### Credencial para votar con fotografía para mexicanos residentes en el exterior

La reforma electoral de 2014 también le otorgó al INE la atribución y la obligación de emitir la credencial para votar con fotografía desde el extranjero. Hasta entonces, el IFE sólo emitía credenciales para la ciudadanía que radicaba en territorio mexicano.

Es decir, en los ejercicios del voto en el extranjero de 2006 y 2012 la credencialización en el extranjero no existía, lo que dificultó que mexicanos con intención de votar pudieran hacerlo. En esos años votaban desde el exterior quienes habían obtenido su credencial en México y, después, se daban de alta en la lista nominal para sufragar desde el extranjero.

En febrero de 2016 el INE comenzó a emitir credenciales a la ciudadanía mexicana que vive fuera del país. Las personas se deben inscribir en alguno de los 149 consulados que opera la Secretaría de Relaciones Exteriores, aunque es el INE quien emite y entrega físicamente la credencial. El trámite es gratuito y el envío se hace por correo postal al domicilio del solicitante en el extranjero.

Entre febrero de 2016 y marzo de 2024 se han producido 1,858,459 credenciales para votar emitidas para mexicanas y mexicanos en el extranjero.

Los datos del INE al 14 de marzo de 2024 señalan que la lista nominal de residentes en el exterior está formada por 1,479,902 personas. De ellas 828,202 son hombres (56%) y 656,700 son mujeres (46%).



## La inscripción en el listado nominal de electores desde el exterior

Para asegurar la autenticidad del voto desde el extranjero, la ley mexicana contempla como requisitos:

- Tener una credencial vigente, ya sea expedida en México o en el extranjero.
- Registrarse en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral. Este paso permite confirmar la identidad del votante, así como el domicilio a donde se enviará el paquete electoral (en caso de que la modalidad seleccionada sea el voto postal). Cuando una persona se inscribe en el listado para votar en el extranjero, automáticamente se le da de baja en la lista en territorio nacional, así se garantiza el principio de una persona un voto.

La disposición que obliga a registrarse en el listado nominal desde el exterior antes de cada elección no aplica para los residentes en México: en territorio nacional basta con tener una credencial para votar vigente para poder sufragar.

Las personas que desean votar desde el exterior pueden haber obtenido su credencial en un Módulo de Atención Ciudadana del INE dentro de México, o bien, en el extranjero a través de algún consulado. En 2024, de las 226,661 solicitudes de voto desde el exterior que fueron recibidas, 94,968 son de personas con credencial para votar tramitada en México y 131,693 en el exterior.

Para fortalecer la confianza en el procedimiento, la conformación de la lista de electores desde el extranjero es supervisada por todos los partidos políticos. Cada uno de ellos puede revisar cada registro y hacer observaciones cuando lo considera necesario y el INE tiene la obligación de solventarlas. En este 2024, el Partido de la Revolución Democrática presentó observaciones que están en proceso de atención por parte del INE.

## Modalidades de voto desde el exterior

Las personas que se registraron para votar desde el exterior el próximo 2 de junio ya seleccionaron la modalidad a través de la cual ejercerán su sufragio:

- 22.93% eligió voto postal.
- 69.86% el voto electrónico.
- 7.21% decidió votar de forma presencial.

### a) Voto postal

El voto postal fue la única modalidad de voto desde el exterior en elecciones federales de 2006, 2012 y 2018.

Para asegurar que los votos lleguen a tiempo para ser contados, la autoridad electoral mexicana contrata empresas de correo privadas y paga el costo del envío.

Cada persona registrada para votar por esta modalidad, ya sea para elecciones locales o federales, recibe un paquete que es integrado y enviado por el INE. El paquete contiene:

- 1) Las boletas electorales por las que la o el ciudadano tiene derecho a votar.
- 2) El sobre-voto: en el cual la persona introducirá su boleta electoral marcada (hay un sobre-voto por cada boleta). No contiene ningún dato sobre la identidad del elector. Este sobre-voto se introduce, a su vez, en el sobre-postal.
- 3) El sobre-postal: es el sobre donde la persona devolverá al INE su sobre-voto. Contiene una guía postal prepagada con los datos del remitente y la dirección en México a donde se envía, que es el lugar en donde se resguardarán los votos.
- 4) Información sobre las plataformas políticas electorales y/o propuestas de candidaturas, partidos políticos y/o coaliciones
- 5) Instructivo para realizar el voto y regresar el sobre-voto.

**Paquete electoral para las y los mexicanos en el extranjero**

Una boleta electoral por cada elección en la que pueden votar

Un sobre-voto (uno por cada boleta)

La boleta se introduce en el sobre-voto sin los datos del elector

Otro sobre con el porte pagado y los datos para poder regresar el voto al INE

El sobre-voto se introduce en el sobre-postal que contiene los datos del remitente y del INE

Instructivo para votar

Información sobre las plataformas electorales y propuestas de las candidaturas

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional Electoral. INE.

El día de la elección, los sobres-postales son trasladados a las mesas de votación donde se cuentan y registran los votos. En estas mesas, las y los funcionarios de casilla, seleccionados de forma aleatoria y capacitados por el INE (ver el número 10 del boletín: Integridad Democrática: México 2024 sobre "Capaciación Electoral") extraen el sobre-voto del sobre-postal delante de los representantes de los partidos políticos y coaliciones. De esta forma, los sobres que contienen la boleta electoral se separan de los datos del votante para garantizar la secrecía del sufragio.

Una vez que es imposible ligar el voto con los datos del votante, se abren los sobres-voto, se extraen las boletas y se realiza el cómputo de los sufragios.

## b) Voto por internet

Las elecciones federales de 2021 fueron las primeras en las que se pudo ejercer el voto desde el extranjero por internet. Esa modalidad de voto no está contemplada en la ley para sufragar en el territorio nacional donde siempre se vota físicamente en boletas impresas en papel.

Al elegir el voto por internet, las personas deben proporcionar dos mecanismos de autenticación: su correo electrónico y un teléfono celular. Con esta información, el INE les envía por correo electrónico un enlace para que se pueda ingresar al sistema de voto por internet. El sistema le solicita al votante identificarse a través de un código QR o de un mensaje SMS para poder crear su contraseña y estar en condiciones de emitir el sufragio, ya sea desde su teléfono inteligente o desde una computadora con acceso a internet.

Finalmente, la persona puede verificar que su sufragio fue registrado con el recibo que genera el sistema. El cómputo de los votos se realiza el mismo día de la elección a partir de las 18:00 hrs. Las personas en el extranjero pueden darle seguimiento a este procedimiento a través del portal de internet del INE.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional Electoral. INE.

### c) Voto presencial

El Tribunal Electoral ordenó al INE a implementar el voto presencial en embajadas y consulados. El primer ejercicio se realizó en las elecciones locales de 2023. Ese año se efectuó una prueba piloto para la elección a las gubernaturas del Estado de México y Coahuila, respectivamente.

El 2 de junio de 2024 será la primera elección federal en el que las y los mexicanos en el extranjero podrán votar de forma presencial en la red de consulados de México en el mundo. El INE seleccionó 23 consulados (de los 149 existentes): 21 en América del Norte y dos en Europa. La selección se realizó en función de la cantidad de mexicanas y mexicanos que radican en esas ciudades del exterior.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional Electoral. INE.

El voto en los consulados se realizará a través de urnas electrónicas. Para estar en condiciones de hacerlo, las personas deberán presentar su credencial para votar vigente, ya sea emitida en territorio nacional o en el extranjero. Una vez identificados, se les proporcionará un código de acceso a una estación de votación. Con este código, los equipos de cómputo le indicarán exactamente por qué cargos de elección podrá sufragar. Tras visualizar la oferta electoral, el elector podrá emitir su sufragio.

Al igual que ocurre con los votantes en el territorio nacional, a cada persona que haya sufragado en el extranjero se le marcará su credencial del INE y se le aplicará líquido indeleble en el pulgar derecho.

# Al cierre

## Tres debates de las candidaturas a la presidencia en 2024

El Instituto Nacional Electoral determinó que en 2024 se realizarán tres debates presidenciales.

Si bien la ley sólo contempla dos debates, la autoridad electoral, como hizo en la elección presidencial previa de 2018, definió la realización de tres ejercicios para contrastar las distintas ofertas electorales y favorecer el ejercicio del voto informado.

Los debates presidenciales se realizarán los domingos 7 y 28 de abril, así como el 19 de mayo. Todos se efectuarán a las 20:00 horas del centro de México, pues se estima que ese horario es de alta audiencia en la televisión.

The infographic is divided into three vertical panels, each representing a debate. Each panel has a large number in a circle at the top right: 1, 2, and 3. The panels are titled with the date and 'TEMAS' (Topics). Below the topics, there is a section for 'PARTICIPACIÓN CIUDADANA' (Citizen Participation) with an illustration and a description of the participation method.

Fecha	Temas	Participación Ciudadana
7 DE ABRIL	<ul style="list-style-type: none"><li>Educación y salud;</li><li>Transparencia y combate a la corrupción;</li><li>No discriminación, grupos vulnerables y violencia contra las mujeres.</li></ul>	Preguntas de redes sociales y plataformas digitales.
28 DE ABRIL	<ul style="list-style-type: none"><li>Crecimiento económico;</li><li>Empleo e inflación;</li><li>Infraestructura, desarrollo, pobreza y desigualdad;</li><li>Cambio climático y desarrollo sustentable.</li></ul>	Preguntas videograbadas que envía la ciudadanía.
19 DE MAYO	<ul style="list-style-type: none"><li>Política social;</li><li>Inseguridad y crimen organizado;</li><li>Migración y política exterior;</li><li>Democracia, pluralismo y división de poderes.</li></ul>	Sin participación ciudadana.

Todos los debates podrán ser presenciados a través de la plataforma digital del Instituto Nacional Electoral: <https://www.ine.mx/transmisiones-en-vivo/>

**Equipo editorial del newsletter "Integridad Democrática: México 2024", coordinación: *Ciro Murayama*; edición: *Farah Munayer*; consejo editorial: *Kathleen Bruhn, Cecilia Farfán, Michael Lettieri, María Marván, Heberto Peterson y Daniel Yanes*.**